



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 6 de abril de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "La Salgada", n.º 10A00425-10, en el término municipal de Torrejoncillo. (2009082060)

Apreciado error en la publicación del Anuncio del 6 de abril de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominada "La Salgada", n.º 10A00425-10, en el término municipal de Torrejoncillo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 78, de 24 de abril de 2009, se procede a su rectificación.

En la página 11680:

Donde dice:

"Localización: Polígono 8, parcela 38, del término municipal de Torrejoncillo (Cáceres)".

Debe decir:

"Localización: Polígono 8, parcelas 25 y 38, del término municipal de Torrejoncillo (Cáceres)".

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2009 sobre notificación de solicitud de autorización de cerramiento cinegético en la finca "La Manchuela", en el término municipal de Oliva de Mérida. Expte.: RCP.08/0011-ME. (2009081944)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, en relación a la solicitud de autorización de cerramiento cinegético en la finca "La Manchuela", en el término municipal de Oliva de Mérida, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Mérida, a 6 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas (P.A.), ISIDRO LÁZARO SANTOS.

A N E X O

Expediente: RCP.08/0011-ME.

Documento que se notifica: Advertencia de caducidad y archivo de las actuaciones.



Destinatario: Manuel López Soto.

Último domicilio conocido: Avda. de Portugal, 11-1.º A, 06800 Mérida (Badajoz).

Podrán tener acceso a la documentación íntegra, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2009 sobre notificación de autorización administrativa de una granja cinegética en la finca "Las Lagunillas", en el término municipal de Don Benito. (2009081945)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación sobre información referente al procedimiento para la autorización administrativa de una granja cinegética en la finca "Las Lagunillas", en el término municipal de Don Benito, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior:

Destinatario: Pradera Agrícola, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Santa Eulalia, 21, 3.º A, 06800 Mérida (Badajoz).

"En relación al escrito recibido en este Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas registrado con fecha 20/02/2009, referente a la autorización administrativa de una granja cinegética de jabalíes en la finca "Las Lagunillas", ubicada en el término municipal de Don Benito, le informo que el procedimiento a seguir para la autorización de la misma es el siguiente:

En primer lugar, debe dirigirse a la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Avda. de Portugal, s/n., en Mérida), para que dicha instalación, tras el cumplimiento de los trámites oportunos, figure como núcleo zoológico.

Posteriormente, y siempre después de que las instalaciones tengan la consideración de núcleo zoológico, deberá comunicarlo al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, para que se comience a tramitar el expediente de autorización de granja cinegética, para lo que será necesario aportar:

1. Solicitud original firmada por el titular de la explotación en la que aparezcan el DNI/CIF, el domicilio y el número de explotación avícola.
2. Descripción de la granja cinegética que contenga:
 - Ubicación: Paraje o finca, referencia catastral, término municipal, situación mapa 1:25.000 y croquis de situación.